



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-CDNAT-2016-391

SALTA, 25 de agosto de 2016

EXPEDIENTE N° 10.448/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Agr. Ángel Reynaldo Rojas Villena - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Práctica de Formación III" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de Sede Central - a partir del 01 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión el hecho de haber accedido a un cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple para la asignatura "Zoología Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir 01 de abril de 2016 (Res. DNAT-2016-499, Expte. 10393/15) y con éste cargo ingresaría en incompatibilidad de cargos.

Que por lo tanto corresponde considerar la citada renuncia, por aplicación de la normativa vigente en esta Universidad en materia de incompatibilidad, Res. CS N° 420/99 y su modificatoria CS 156/13.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho aconsejando: Tener por aceptada la renuncia del Ing. Ángel Reynaldo Rojas Villena - al cargo Regular de Profesor, categoría de Adjunto de la asignatura Práctica de Formación III de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central - a partir del 01 de abril de 2016, fecha de la posesión del cargo regular de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que por tratarse de la dimisión de un cargo de Profesor regular, corresponde la aceptación sea solicitada al Consejo Superior.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 14 de junio de 2016, resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior tenga a bien aceptar la renuncia definitiva presentada por el Ing. Agr. ÁNGEL REYNALDO ROJAS VILLENA - DNI N° 92.716.321 - al cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra "Práctica de Formación III" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de la Sede Central - a partir del 01 de abril de 2016, por razones de incompatibilidad fijadas por Res. CS 420/99 y CS 156/13 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Rojas Villena, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales